

Tipo: Servicio	N.º Expte: CONTR 2025 432370
-----------------------	-------------------------------------

Clase: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Denominación: SERVICIO DE AGENCIA DE MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Órgano de contratación:	Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
Unidad Administrativa:	Secretaría General

Provincia:	Sevilla	
Municipio:	Sevilla	

Presupuesto Base de Licitación:	14.950,00 euros (IVA 21% excluido)
Plazo de ejecución:	Una (1) semana



ÍNDICE

- 1.- OBJETO DE CONTRATO
- 2.- JUSTIFICACIÓN
- 3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
- 4.- RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS
- 5.- COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS
- 6.- CALENDARIO
- 7.- CONFIDENCIALIDAD
- 8.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- 9.- PRESUPUESTO
- 10.- FORMA DE PAGO.
- 11.- PLAZO DE DURACIÓN

MERCEDES PARAMAS NIETO		20/06/2025 13:45:13	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5KkgGcjhN5nwaPzY348X4138	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas y administrativas para la realización de una campaña informativa de publicidad exterior, por una agencia de medios, mediante el alquiler de mobiliario urbano, para el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (en adelante, el Consejo).

2. JUSTIFICACIÓN

El Consejo entiende necesario llevar a cabo esta campaña de publicidad exterior con el objeto de proyectar su imagen y difundir sus competencias, tanto en materia de Transparencia como en materia de Protección de Datos para que la ciudadanía se familiarice con este organismo, ya que es importante que los andaluces conozcan la existencia de la institución que defiende su derecho de acceso a la información pública y su derecho fundamental a la protección de datos en las administraciones públicas.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La campaña de publicidad exterior que el Consejo pretende realizar se centrará en los siguientes soportes: mupi, opis y marquesinas. El Consejo facilitará a la agencia de medios que resulte adjudicataria las diferentes creatividades, que representarán a ambas competencias cuya difusión se pretende: Transparencia y Protección de Datos.

La campaña de publicidad exterior tendrá una duración de una (1) semana, durante el mes de noviembre de 2025.

4. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria la composición y dedicación al contrato de personal con experiencia para realizar las labores necesarias que garanticen el cumplimiento de los objetivos, así como la dotación de recursos técnicos adecuados para el desarrollo de los trabajos. La empresa adjudicataria designará a una persona responsable como interlocutora que dirigirá las actividades y medios personales y técnicos que presten el servicio.

5. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Se establecerá, si se estima oportuno, una reunión de seguimiento y evaluación entre el equipo del proyecto de la adjudicataria y la persona responsable de Comunicación del Consejo al objeto de analizar el avance de los trabajos.

Además de este encuentro, la empresa adjudicataria se compromete a mantener los contactos necesarios con el Consejo para una adecuada coordinación y seguimiento de los trabajos. El Consejo se compromete a atender, a la mayor brevedad posible, todas las consultas y solicitudes de gestiones

MERCEDES PARAMAS NIETO		20/06/2025 13:45:13	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5KkgGcjhN5nwaPzY348X4138	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



oportunas, así como dotará a la adjudicataria de todo el material necesario para llevar a cabo las actividades descritas.

6. CALENDARIO

La empresa adjudicataria deberá proponer el calendario del alquiler de los soportes a realizar durante el contrato, de conformidad con las fechas establecidas en este pliego para su desarrollo. No obstante, el Consejo se reserva el derecho de modificar la planificación propuesta cuando concurren circunstancias que así lo exijan o cuando se considere imprescindible para la consecución de los objetivos del contrato.

7. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el Consejo le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

8. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A la tramitación del presente contrato le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en cuanto a la utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) en sus relaciones electrónicas con los operadores económicos, incluida la presentación de ofertas.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto del servicio de una agencia de medios para la campaña de publicidad exterior del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía es de 14.950,00 euros, a los que corresponde un IVA 21% de 3.139,50 euros, total IVA incluido de 18.089,50 euros, y se financiará con cargo a la partida presupuestaria 0700010000/G111/22602/00, del presupuesto de gastos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

El valor estimado del presente contrato asciende a 14.950,00 euros.

10. PROPUESTAS Y VALORACIÓN.

MERCEDES PARAMAS NIETO		20/06/2025 13:45:13	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5KkgGcjhN5nwaPzY348X4138	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los licitadores en sus propuestas deberán detallar:

1. Número y tipo de soportes a alquilar (mupi, opis y marquesinas) desglosados por tipo y capitales de provincia.
2. Las empresas deberán ajustar su oferta de soportes a la siguiente proporción:

Capital de provincia	Población*	Porcentaje %
Almería	202.675	8,43
Cádiz	110.914	4,62
Córdoba	322.811	13,43
Granada	232.717	9,68
Huelva	143.290	5,96
Jaén	112.074	4,66
Málaga	591.637	24,62
Sevilla	687.488	28,60

* (Real Decreto 1210/2024, de 28 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2024. BOE n.º 299, de 12/12/2024)

3. La empresa adjudicataria garantizará la ubicación de los soportes, en zonas de notable afluencia y mayor tránsito de personas, para lo cual se adjuntará a la oferta económica una memoria explicativa en tal sentido.
4. En la propuesta económica se entenderá incluido el importe de la impresión a color de las creatividades que sean proporcionadas por el Consejo.
5. El importe de adjudicación del presente contrato es cerrado e igual al presupuesto de licitación que asciende a 14.950,00 euros (IVA excluido).

11. FORMA DE PAGO.

El precio del contrato se facturará una vez finalizada la campaña.

12. PLAZO DE DURACIÓN.

El plazo de duración del contrato será coincidente con la semana prevista para la campaña de publicidad exterior, en noviembre de 2025.

La Jefa del Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica,

MERCEDES PARAMAS NIETO		20/06/2025 13:45:13	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw5KkgGcjvhN5nwaPzY348X4138	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	